

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1585 *ETHERN ELECTRIC POWER, S.A.U.*

Anuncio de Reducción de Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, se hace público que el Accionista Único de ETHERN ELECTRIC POWER, S.A.U, (la "Sociedad"), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, en el domicilio social, en fecha 14 de abril de 2021, ha decidido reducir el capital social en la suma de 48.739.756 euros, pasando a quedar éste fijado en 99.999 euros.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones al Accionista único de acuerdo con el artículo 317 en relación con los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital.

El procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la reducción de capital es la adquisición por la Sociedad de acciones propias para su posterior amortización conforme al artículo 144.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Se ha decidido amortizar 48.739.756 acciones ordinarias, nominativas, numeradas de la 100.000 a la 48.839.755, ambas inclusive, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, la cifra de capital social queda fijada en 99.999 euros, representada por 99.999 acciones ordinarias nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 99.999, ambas inclusive, modificándose asimismo en tal sentido el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de abril de 2021.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.^a del Mar Sáez Ibeas.

ID: A210023486-1